

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Confa.
Demandado: Oscar Adrián Ortiz Marín.
Radicado: 170424089-002-2019-00180-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 1170

En el presente proceso Ejecutivo singular de Mínima Cuantía promovido a través de apoderado judicial por la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS "CONFA" NIT: 890.806.490-5 en contra del señor OSCAR ADRIAN ORTIZ MARIN C.C. 1.054.918.927 la parte demandante presentó Liquidación actualizada del crédito.

De la misma, cumpliendo con lo reglado en el numeral 2 del artículo 446 del CGP se le dará traslado a la parte demandante por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 169 del 5 de diciembre de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Catalina Franco Arias

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7da7f759825e012db73ef3d3355a709f3f03be58132a66b06326c512d2141d57**

Documento generado en 04/12/2023 04:45:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>